



Informe N°64

**“SERVICIO DE PROFESIONAL DE
APOYO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARAUCANIA”**

**“PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR EVENTOS DE VIOLENCIA
RURAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR”**

Fecha de emisión	29 de febrero de 2024
------------------	-----------------------

Profesional de Apoyo: Vicente Navarro Koschitzky

**PLAN COMUNAL ESPECIAL DE REPOSICIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE
RESULTEN
AFECTADAS POR EVENTOS DE VIOLENCIA RURAL**

Contexto

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Departamento de Acción Social, tiene a su cargo la Unidad de Apoyo para la Reposición de Actividades Económicas y Sociales, en conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N O 2.431 de 2019, de la Subsecretaría del Interior, que busca implementar, en coordinación con otras entidades públicas, medidas de apoyo para contribuir con la reposición de las actividades económicas y/o sociales de personas afectadas por eventos de violencia rural, calificados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en las Regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

Que, a su turno, la glosa 14, Partida 05, Capítulo 10, Programa 01, Subtítulo 24 ítem 03, Asignación 066, de la Ley N O 21.192, de Presupuestos para el Sector Público año 2020, asignó recursos a la Subsecretaría de Interior para financiar -mediante resolución iniciativas que contribuyan a la reposición de las actividades económicas y sociales que resulten afectadas por eventos de violencia rural en las regiones de la Araucanía, Biobío, y Los Ríos, las que deberán canalizarse por medio de instituciones privadas o públicas, denominadas entidades ejecutoras.

Es en tal contexto que surge el "Programa de Apoyo a personas afectadas por eventos de Violencia Rural", como línea de intervención destinada a personas que hayan sido afectadas por eventos de violencia rural y que requieren de apoyo en la reposición de sus actividades económicas y/o sociales. El citado programa se aprobó mediante Resolución Exenta N° 949 de 2020, de la Subsecretaría del Interior.

Por su parte, el Servicio de Cooperación Técnica es una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley N O 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado forma parte del Sistema de Administración Financiera del Estado, entendiéndose conforme al mismo precepto, parte integrante del Sector Público para los efectos de dicha Ley. Dicho servicio tiene entre sus objetivos centrales el fomento de la productividad, esto es, impulsar el aprovechamiento óptimo

de los recursos - materiales o humanos- disponibles, en todas las ramas de la producción del comercio y de los servicios.

Con fecha 16 de junio de 2020, la Subsecretaría del Interior y el Servicio de Cooperación Técnica- SERCOTEC-, suscribieron un convenio en virtud del cual la primera transferirá recursos presupuestarios al segundo, que hará de entidad ejecutora, para que éste financie los "Planes de negocios" contemplados en la ejecución del primer componente del Programa, esto es: "Subsidio para la reposición de la actividad económica de personas afectadas por eventos de violencia rural"

Lo anterior, atendida la experticia de SERCOTEC, y en observancia del principio de colaboración entre organismos públicos consagrado en el artículo 5 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

Que, en virtud del principio de formalidad que rige a los actos de la Administración, establecido en el artículo 30 de la Ley N°19.880, es necesario aprobar el convenio suscrito entre la Subsecretaría del Interior y Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC- mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

La Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio de Cooperación Técnica, en adelante "Sercotec", a través de la suscripción del convenio, firmado el 13 de enero de 2021, acordaron que Sercotec ejecutará las acciones descritas en el marco del "Programa de apoyo a personas afectadas por eventos de violencia rural", con bases Publicadas en página de Sercotec el día 12 de abril de 2021.

La Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio de Cooperación Técnica, en adelante "Sercotec", con resolución N° 77 de fecha 9 de febrero del 2022, a través de la suscripción del convenio, totalmente tramitado a la fecha 3 de marzo del 2022, acordaron que Sercotec ejecutará las acciones descritas en el marco del "Programa de apoyo a personas afectadas por eventos de violencia rural", con bases Publicadas en página de Sercotec el día 23 de mayo de 2022.

La Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio de Cooperación Técnica, en adelante "Sercotec", con resolución N° 180 presentan un convenio para ejecución de planes de negocios para víctimas de violencia rural para el año 2023 en adelante.

Objetivo

Coordinar en las Región de la Araucanía, Ñuble, Biobío y Los Ríos la implementación del Programa de Apoyo a Personas Afectadas por Eventos de Violencia Rural de La Subsecretaría del Interior

Alcance

Desde el 01 de febrero de 2024 a 29 de febrero de 2024.

Desarrollo

Las tareas realizadas el presente período, en el marco del citado programa fueron las siguientes:

a.- Análisis de Catastros

El listado de casos resueltos gracias a convenio 7 y Gore año 2023, queda resumido como sigue:

Casos Convenio 7 y Gore 2023	Estado	N° casos
GORE	Aprobado CER	126
	Inadmisible	36
	Rechazado CER	1
	Renuncia	2
Total GORE		165
Interior	Aprobado CTR 1	71
	Aprobado CTR 2 convenio 5	1
	ctr1 rechazado	2
	Inadmisible	13
Total Interior		87
Total general		252

De Los casos con posibilidades para un convenio 8, el listado es como sigue:

Estado de Casos.	Total
En Estudio o con posibilidad de subsidios	117

b.- Búsqueda de datos de empresas afectadas

Se han realizado las siguientes acciones:

- Búsqueda y revisión de antecedentes (Rut, Dirección de empresa, teléfonos) para la construcción de una planilla consolidada de Información para manejo, gestión y control de los casos derivados desde la Delegación Presidencial.
- Contacto con empresarios, llamados telefónicos, envío de correos electrónicos, solicitud de Certificados y documentación atinente a cada caso de víctimas de Violencia rural.
- Llenado de base de datos.
- Esta etapa está en pleno desarrollo.

c.- Poblamiento planillas de seguimiento semanal

El coordinador genero una planilla en la cual se va registrando el avance, número de usuarios, números de teléfono, correos, fechas de aprobación en CTR etc. y a medida que se han ido produciendo cambios o avances, éstos son informados a través de los reportes semanales que son emitidos al coordinador del programa.

d.- Supervisión de propuestas de Planes de Inversión

Los nuevos casos que han llegado desde la delegación presidencial son analizados, aplicándose la admisibilidad según las Bases del Programa

- 1.- Ser Persona Natural o Empresa con inicio de Actividades en Primera o segunda Categoría, según SII.
- 2.- Certificado de Deudas Fiscales, emitido por la Tesorería General de la Republica.

3.- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo. (F30)

Así también la Carpeta Tributaria, emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII), que incluya el periodo de 12 meses inmediatamente anterior a la fecha de la afectación del suceso de Violencia Rural, la cual nos permite, calcular el nivel de ventas de la empresa y por consiguiente el tramo del subsidio correspondiente.

4.- En los casos que son necesarios se solicita algún documento que acredite tenencia del bien siniestrado

Para optimizar el trabajo del equipo regional en adelante a la presentación de planes y su ejecución este ejecutivo informara sobre los casos que trabajen el AOI Paradigma y Visión Ingenieros.

e.- Supervisar presentación de Planes de inversión al Comité Técnico Regional

Los casos derivados a los AOI son seguidos por los ejecutivos Sr Waldo Palavecino AOI Sofo y Vicente Navarro AOI Paradigma y el AOI Visión Ingenieros, distribución a nivel interno, los avances de ambos ejecutivos son compartidos en un reporte semanal, lo que permite tener una visión global del programa.

En el periodo se realizó Un CTR con fecha 26.10.2023 y se aprobaros 71 casos con un presupuesto total de \$250.6850.000

Resumen de Casos Aprobados 26.10.23	N° casos
Sofo	25
Visión Ingenieros	20
Paradigma	26
Total, general	71

Detalle de CTR 1:

N°	RAZON SOCIAL	RUT EMPRESA	PERDIDA DIRECTA (\$)	SUBSIDIO	ASESORIA INTEGRAL	TOTAL	AOS	INVERSIÓN
1	Sergio de Jesús González Jarpa	6.454.771-2	48.837.080	42.000.000	1.350.000	43.350.000	Sofo	Vehículo de Trabajo
2	Juan Eduardo Guzmán Echazarreta	7.050.895-8	126.000.000	60.000.000	1.350.000	61.350.000	Sofo	Sistema de riego por goteo
3	Ulises Rodrigo Yebul Yebul	15.998.679-9	14.448.485	15.000.000	1.350.000	16.350.000	Sofo	Minibus
4	FG Rental SPA	76.438.283-8	108.793.551	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Sofo	Rodillo Compactador
5	Forestal Galvarino Ltda.	79.949.830-9	39.268.596	40.000.000	1.350.000	41.350.000	Sofo	Máquina Forestal para Cosecha
6	Juan Reinaldo Rojas González.	14.394.208-2	50.296.950	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Sofo	Máquina Bulldozer
7	René Eduardo Borgeaud González	10.559.328-7	81.600.000	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Sofo	Retroexcavadora, Enfardadora
8	Constructora La Trinidad Spa	76.111.433-6	55.000.000	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Sofo	Camión
9	Maytte Baier Echeverría	9.436.198-2	22.849.425	23.000.000	1.350.000	24.350.000	Sofo	Grúa
10	Inmobiliaria e Inversiones Tairona Ltda	76.442.089-6	22.320.000	23.000.000	1.350.000	24.350.000	Sofo	Tractor Usado
11	Explotación de bosques y Comercializadora de maderas Jarver Spa	77.012.572-3	27.000.000	27.000.000	1.350.000	28.350.000	Sofo	Camión o Grúa
12	Servicio Forestal Jade LZ SPA	77.545.277-3	40.000.000	43.000.000	1.350.000	44.350.000	Sofo	Excavadora
13	Ana Maria Zurita Parraguez	10.787.388-0	17.070.960	15.000.000	1.350.000	16.350.000	Sofo	Retroexcavadora

14	Carolina Daniela Elgueta Retamal	15.503.002-k	6.663.580	7.000.000	1.350.000	8.350.000	Sofo	Equipamiento de Oficina y Herramientas
15	Jorge Mauricio Ponce Leyton.	14.443.730-6	7.568.958	8.000.000	1.350.000	9.350.000	Sofo	Batea
16	Transportes Oscar Eugenio Gallardo Moraga	76.174.675-8	60.000.000	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Sofo	Camión Usado
17	Oscar Eugenio Gallardo Moraga	10.765.346-5	224.300.000	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Sofo	Excavadora
18	Agrícola y Forestal La Montaña Spa.	76.460.743-0	54.916.747	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Sofo	Tractor Usado
19	Claudia Loreto de la Cruz Cárdenas	14.073.562-0	83.200.000	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Sofo	Ganado
20	Sociedad de Transportes Tamara Ltda.	77.629.630-9	44.100.000	45.000.000	1.350.000	46.350.000	Sofo	Camión Usado
21	Rodrigo Javier Toloza Zambrano	12.532.291-3	30.000.000	32.000.000	1.350.000	33.350.000	Sofo	Trineumático usado
22	Pedro Hipólito Seguel Seguel	8.201.109-9	59.900.000	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Sofo	Ganado
23	Juan Arnoldo Seguel Seguel	9.286.828-1	59.900.000	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Sofo	Tractor con Equipamiento, Ganado y Fertilizante
24	Inmobiliaria e Inversiones Nogalco Ltda	77.348.520-8	119.916.666	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Sofo	Tractor Usado
25	Germán Ricardo Affeld Frenz	7.080.524-3	20.500.000	22.000.000	1.350.000	23.350.000	Sofo	Tractor
26	Transcm Spa.	76.759.266-3	31.000.000	33.000.000	1.350.000	34.350.000	Paradigma	Retroexcavadora.
27	Rogelio Iván Neira Saavedra	11.301.169-6	18.613.609	21.000.000	1.350.000	22.350.000	Paradigma	Camión (Usado).
28	Gustavo Rodrigo Consuegra Fuentes	12.179.156-0	20.633.333	24.000.000	1.350.000	25.350.000	Paradigma	Bus (Usado).

29	Constructora Patricio Andrés Morales Mella EIRL	76.320.902-4	77.592.352	60.000.000	1.350.000	61.350.000	Paradigma	Motoniveladora (Usada).
30	Ismanuel Eduardo Vivar Riquelme	10.967.526-1	45.330.000	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Paradigma	Camión con Remolque (Usado).
31	Renta Maquinarias Santa Elvira Spa.	77.128.182-6	31.545.000	34.000.000	1.350.000	35.350.000	Paradigma	Camión con Estanque (Usado).
32	Agrícola, Forestal y Transportes Marsan Spa.	76.689.761-8	18.748.426	21.000.000	1.350.000	22.350.000	Paradigma	Camión.
33	Sociedad de Transportes y Servicios Forestales García Ltda.	76.250.411-1	92.811.744	60.000.000	1.350.000	61.350.000	Paradigma	2 Trineumáticos (Usados).
34	Servicio de Arrendamiento de Maquinaria Forestal Héctor García Fica Eirl.	77.171.323-8	92.811.744	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Paradigma	2 Camionetas (Usadas).
35	Sociedad de Transportes y Carguío Serfogar Ltda.	76.235.946-4	9.750.000	11.000.000	1.350.000	12.350.000	Paradigma	Generador Eléctrico (Usado).
36	Ingeniería y Maquinarias Los Alamos Spa.	76.987.099-7	34.164.798	36.000.000	1.350.000	37.350.000	Paradigma	Rodillo (Usado).
37	César Enrique Torres Villegas	11.603.637-1	18.448.825	20.000.000	1.350.000	21.350.000	Paradigma	Camioneta (Usada).
38	Rudy Marlene Villalobos Monroy	6.982.889-2	57.617.153	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Paradigma	Camioneta. Fertilizantes.
39	Transportes Cristian Alexis González Rodríguez EIRL	77.086.465-8	14.821.298	16.000.000	1.350.000	17.350.000	Paradigma	Camión (Usado).
40	Cristian Manuel Soto Osses	8.501.251-7	18.630.000	20.000.000	1.350.000	21.350.000	Paradigma	Camión (Usado).
41	Petreato ACA 3 Ltda.	76.727.209-K	108.063.282	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Paradigma	Cargador Frontal.
42	Javiera Verónica Samur Sánchez	19.795.201-6	9.566.667	11.000.000	1.350.000	12.350.000	Paradigma	Camioneta (Usada).

43	Luis Alfonso Delarza Larenas	7.286.063-2	5.966.667	7.000.000	1.350.000	8.350.000	Paradigma	Camión (Usado).
44	Transportes y Servicios Rinco Ltda.	76.122.046-2	36.531.962	39.000.000	1.350.000	40.350.000	Paradigma	Skidder (Usado).
45	Marcelo Ervin Mejías Berrios	13.112.484-8	19.733.333	21.000.000	1.350.000	22.350.000	Paradigma	Camión (Usado).
46	Sociedad Empresarial Barsofia de Lautaro Ltda.	76.528.475-9	59.480.855	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Paradigma	Retroexcavadora (Usada). Camioneta (Usada).
47	Leandro Federico Seitz Muñoz	7.715.712-3	15.845.323	18.000.000	1.350.000	19.350.000	Paradigma	Retroexcavadora (Usada).
48	Patricia Aracely Aqueveque San Martín	7.790.151-5	16.490.428	20.000.000	1.350.000	21.350.000	Paradigma	Ganado Vacuno y Ovino. Arriendo Maquinaria Enfardado.
49	Alvaro Ignacio Díaz Alarcón	17.467.735-2	11.168.067	12.000.000	1.350.000	13.350.000	Paradigma	Vehículo de Trabajo
50	Santa Elvira S.A.	96.988.840-8	58.652.871	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Paradigma	Galpón.
51	Renta Inversiones Spa.	76.443.010-7	27.960.000	30.000.000	1.350.000	31.350.000	Paradigma	Perforadora.
52	Oscar Hernán Figueroa Navarrete	10.375.107-1	51.000.000	53.000.000	1.350.000	54.350.000	Visión Ingenieros	Rampla y Furgones para transporte de pasajeros
53	Eduardo Balboa Reyes	8.843.229-0	40.210.000	40.000.000	1.350.000	41.350.000	Visión Ingenieros	Camión Forestal
54	Eduardo Mauricio Arévalo Pizarro	10.574.381-5	11.500.000	13.000.000	1.350.000	14.350.000	Visión Ingenieros	Camioneta o vehículo de trabajo
55	Jaime Ramos Peña	7.426.839-0	17.500.000	19.000.000	1.350.000	20.350.000	Visión Ingenieros	Camión
56	Gabriel Elias Martínez Rojas	15.604.140-8	4.547.000	6.000.000	1.350.000	7.350.000	Visión Ingenieros	Vehículo de Trabajo y herramientas
57	Luis Alejandro Sandoval Bascur	2.415.129-8	14.800.000	17.000.000	1.350.000	18.350.000	Visión Ingenieros	Vehículo para reparto y mercadería

58	Hardee Eileinn Cartes Venegas	19.330.559-8	9.490.000	11.000.000	1.350.000	12.350.000	Visión Ingenieros	Vehículo de Trabajo
59	Monsalve Schwerter Flavio Y Monsalve Schwerter Rubén	84.793.500-6	37.982.980	40.000.000	1.350.000	41.350.000	Visión Ingenieros	Camión con carrocería
60	Comercialización de Maderas Alejandro Becerra Jara Eirl.	76.522.971-5	72.000.000	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Visión Ingenieros	Maquinaria Forestal
61	Jorge Wellington Cid Cabezas	6.666.670-0	42.906.800	42.000.000	1.350.000	43.350.000	Visión Ingenieros	Camión, Tracto y Maquinaria Agrícola
62	Transportes Cristobal Cueto y Cia Ltda.	76.477.677-1	19.409.032	20.000.000	1.350.000	21.350.000	Visión Ingenieros	Rampla frigorífera
63	Vanessa Silvana Uribe Vargas	16.194.755-5	11.600.000	13.000.000	1.350.000	14.350.000	Visión Ingenieros	Materiales de construcción para taller
64	Pedro Anselmo Mella San Martin	8.215.168-0	66.666.000	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Visión Ingenieros	Camión
65	Agrícola y Forestal El Pajal Ltda.	76.253.221-2	31.808.400	32.000.000	1.350.000	33.350.000	Visión Ingenieros	Maquinaria agrícola
66	Sociedad Agrícola Comercial San Ramón de Nahuelbuta Ltda.	76.015.809-7	93.556.800	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Visión Ingenieros	Materiales de Construcción y Equipamiento sala de Procesos
67	Néstor Abelardo Meza Durán	6.182.714-5	37.896.000	36.000.000	1.350.000	37.350.000	Visión Ingenieros	Vehículos de trabajo y maquinarias agrícolas
68	Richard Antonio Baiman Aguilera	12.195.304-8	20.000.000	25.000.000	1.350.000	26.350.000	Visión Ingenieros	Camión forestal
69	Agrícola y Ganadera Valle Hermoso Ltda.	79.515.430-2	156.626.000	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Visión Ingenieros	Maquinaria Agrícola y Tractor
70	Magaly Yolanda Cretton Cretton	6.488.882-k	60.000.000	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Visión Ingenieros	Tractor, camioneta, maquinaria, insumos y servicios agrícolas
71	Lucas José Alfonso Quintas Seco	16.794.559-7	10.000.000	12.000.000	1.350.000	13.350.000	Visión Ingenieros	Maquinaria Agrícola, Insumos y Servicios Agrícolas
TOTAL						\$2.506.850.000		

f.- Supervisar ejecución de Planes de inversión Aprobados por Comité Técnico Regional

El acta del CTR 1, luego el día 20 de noviembre, ya se entregaron las garantías por parte de los agentes operadores, ya se notificó a empresarios y se firmó contratos empresarios – AOI, con lo cual estamos en proceso de compras de los planes de negocios.

Respecto a las compras de los agentes operadores Paradigma y Visión Ingenieros el avance a la fecha es como sigue.

AOI	Nº casos	\$ comprado Subsidio	\$ Subsidio Aprobado	% avance en Ejecución
Paradigma	26	729.970.000	808.000.000	90%
Visión Ingenieros	20	518.011.135	643.000.000	81%

g.- Otras actividades

- Participación en reuniones del Servicio de Cooperación Técnica

Otras Reuniones

- Atención de Potenciales Beneficiarios
- Elaboración de documentos e Informes propios del Programa.
- Informes semanales de seguimiento, minutas para dirección e informes propios del programa
- Revisión a rendiciones del AOI.
- Gestión para cambios



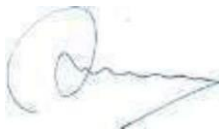
h.- Conclusión o Resultados


Para el presente convenio hay 71 casos aprobados en Comité Técnico Regional de fecha 26.10.23 con el monto asignado para planes de negocios y asesoría de \$2.506.850.000.


El avance en el plan de negocios a la fecha es de un 90% para el AOI Paradigma y de un 81% para el AOI Visión Ingenieros.

Jefe Unidad de Programas especiales	Nombre	
Aprueba	Rodolfo Madriaga Ponce	Firma

Aprueba envío a Pago	Marcelo Dussert Chervellino	
Gerente de Desarrollo Empresarial	Nombre	Firma

Revisión conforme	Jerónimo Molina Avila	
Coordinad Programa	Nombre	Firma

Aprobación informe	Cristian Epuin Brevis	
Director Regional	Nombre	Firma

Elaboración de informe	Vicente Navarro Koschitzky	
Apoyo Profesional	Nombre	Firma

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

Escanéame! Escanéame!



Clickéame! Clickéame!